



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3081

CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

21 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°2206 de Dirección de desarrollo comunitario de fecha 21-11-2025 mediante el cual solicita contratación vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Artº8 y Art. 10º bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la **Contratación de artista solista para actividad a realizarse en el Teatro Municipal de Requinoa**, con repertorio propio e idealmente residente en la comuna, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural local. Se efectuaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-157-COT25, modalidad de "Compra Ágil", recibiéndose una oferta en el segundo llamado. Dicha oferta se ajusta al presupuesto estimado y cumple con los requerimientos técnicos solicitados, motivo por el cual se propone adjudicar al proveedor **Alan Michel Ibarra Huerta, RUT [REDACTED]** por un monto total de **\$520.000.-** (impuestos incluidos). Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldício N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** compra ágil a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , para **Contratación de artista solista para actividad a realizarse en el Teatro Municipal de Requinoa**, al proveedor **Alan Michel Ibarra Huerta Rut: [REDACTED] Por un monto de \$520.000.- impuesto Incluido.**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° **215.22.08.011**, denominada, **Servicio Producción y Desarrollo de Eventos, programas culturales, Teatro municipal**, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD/mop

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-

